

Declarando que el tesoro y toda cosa de valor arqueológico enterrados, cuyo dueño no puede ser conocido, así se hallen en terreno público o privado, corresponden al Estado.

LA JUNTA DE GOBIERNO

Considerando:

Que deben volver al Estado los bienes, ocultos o enterrados, que no tengan dueño conocido;

Que la propiedad de los tesoros ocultos debe imputarse, jurídicamente, al dominio exclusivo del Estado;

Que el dueño superficial o el descubridor no adquieren por ocupación estos tesoros, puesto que sólo son susceptibles de apropiación las cosas que se encuentran en la superficie y no tienen dueño conocido, mas no las ocultas;

Decreta:

1°—El tesoro y toda cosa de valor arqueológico enterrados, cuyo dueño no puede ser conocido, así se hallen en terreno público o privado, corresponden al Estado;

2°—Sólo el Estado puede buscar un tesoro en terreno eriazó, labrado o edificado, abonando a justa tasación los perjuicios que se le irroguen a los propietarios;

3°—El Estado podrá conceder un premio prudencial a los descubridores y a los propietarios del terreno o edificio, teniendo en

cuenta la cuantía del tesoro y las circunstancias que rodeen su descubrimiento, sin que este premio exceda del diez por ciento del valor del tesoro u objeto hallado;

4°—El mismo premio podrá concederse al que denunciare la extracción clandestina de un tesoro oculto o de objetos de valor arqueológico;

5°—Deróganse los artículos 522, 523, 524 y 525, del Código Civil y los artículos 56, 57 y 59 del Código de Aguas, y todas las demás disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos treinta.

LUIS M. SANCHEZ CERRO.

Gustavo A. Jiménez. — E. Montagne. — Armando Sologuren. — J. Alejandro Barco. — Ricardo E. Llona. — E. Castillo. — C. Rotalde.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos treinta.

Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.

Sologuren.